



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2137/12
14 de Diciembre de 2012.-

ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de resguardar y preservar el Patrimonio Histórico de nuestra ciudad; Ordenanza N°023/05, Ordenanza N° 593/83; y

CONSIDERANDO:

Que el patrimonio histórico de nuestra ciudad es la herencia cultural acumulada a lo largo de la historia por nuestros antepasados, siendo propiedad común de toda la comunidad a la cual pertenece y constituyendo su gran riqueza colectiva.

Que valorar un patrimonio histórico y cultural diverso y sostener su continuidad para generaciones futuras promueve el entendimiento mutuo entre los individuos y las comunidades.

Que en el predio ubicado al N.O de los lotes 1 y 2 de la Mza. 97 - A de la sección A de Rada Tilly, al sur de nuestra ciudad, funcionó desde el año 1947 hasta el año 1959 una Calera fundada y explotada por el vecino Luis Antonio Segovia.

Que fue la primera y única fábrica de cal que funcionó en la Localidad de Rada Tilly.

Que el material adquirido de su explotación, denominado "cal", se obtuvo de la quema de conchillas de la propia localidad y no de la quema de piedra caliza.

Que la cal allí obtenida, abasteció a los primeros habitantes de Rada Tilly, como así también a las localidades vecinas.

Que a la fecha, se conservan en pie dos hornos y parte de las paredes de la antigua Calera, como así también un área forestada con árboles y plantas, convirtiendo al predio en un punto histórico y turístico de relevancia.

Que estos bienes y valores históricos son expresión de la identidad de nuestra ciudad y resulta imperativo su preservación y cuidado contra el tiempo y los intereses individuales.

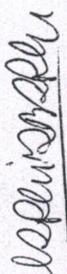
Que dicho predio se encuentra ubicado sobre tierra fiscal.

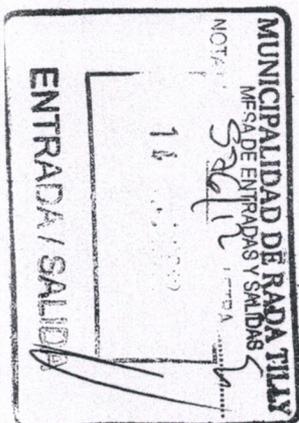
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1°) Declárese como Patrimonio Histórico y Cultural de Rada Tilly al predio ubicado al N.O de los lotes 1 y 2 de la Manzana 97 - A de la sección A de Rada Tilly, lugar donde hoy se encuentran dos hornos y restos de estructuras pertenecientes a la Calera que funcionó en dicho lugar desde el año 1947 al año 1959.

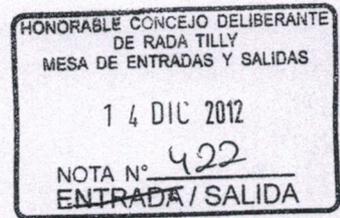

GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

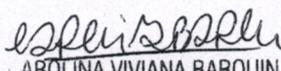


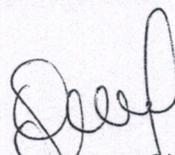
N° 2137/12

14 de Diciembre de 2012.-

- Art. 2°) Encomiéndose al DEM el reacondicionamiento y la conservación del predio declarado Patrimonio Histórico.
- Art. 3°) Queda prohibida toda destrucción, modificación, reforma, ampliación, refuncionalización o intervención que afecte las estructuras declaradas Patrimonio Histórico en la presente, sin contar con la previa autorización mediante Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly, con mayoría de dos tercios y ateniendo a la razonabilidad y necesidad de dicha afectación.
- Art. 4°) En el caso de que sea necesario llevar adelante una intervención en el sitio declarado Patrimonio Histórico por la presente Ordenanza, la cual se desarrollará bajo la figura de "restauración", se hará solo si se considerase en peligro su estructura y/o integridad. En tal caso, un grupo de asesores técnicos especializados deberá juzgar la necesidad de realizar dicha acción y analizar los trabajos que deban realizarse.
- Art. 5°) Toda persona que afecte, perjudique o modifique el valor histórico o paisajístico de las estructuras declaradas Patrimonio Histórico, deberá restablecer a su costo la obra llevándola a su situación anterior, sin perjuicio de que la Municipalidad de Rada Tilly, previa intimación, ejecute las obras necesarias con cargo al responsable de la infracción.
- Art. 6°) El incumplimiento de lo establecido en el artículo 5, dará derecho a la Municipalidad a iniciar acciones legales sobre el infractor.
- Art. 7°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA CATORCE DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

